

Oficio Nro. MSP-MSP-2021-2274-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

Asunto: CONCEDIENDO AUSPICIO INSTITUCIONAL PARA REALIZAR EL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA SLAGHNP 2021.

Doctor

Edgar Alejandro Jativa Mariño

SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE GASTROENTEROLOGÍA, HEPATOLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA-CAPITULO ECUADOR

En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a solicitud No. 00M1-0BUCNH de 9 de junio del 2021, a través del cual solicitó Auspicio Institucional de esta cartera de Estado para el “VI Congreso Internacional de Gastroenterología Hepatología y Nutrición Pediátrica”.

Sobre el particular manifiesto: Acorde a lo dispuesto por el “Instructivo para la Concesión de Auspicios por parte del Ministerio de Salud Pública en las Actividades de Capacitación en Salud”, expedido por este Portafolio mediante Acuerdo Ministerial No. 0779, publicado en el Registro Oficial No. 504 de 12 de enero de 2009, previo a conceder el auspicio institucional requerido es necesario contar con los informes técnicos de las instancias correspondientes, de conformidad a la temática planificada a dictarse.

Dando cumplimiento a dicho requisito, la Dirección Nacional de Normatización del Talento Humano en Salud mediante memorando: Nro. MSP-DNNTHS-2021-1350-M de 9 de junio de 2021; emitió pronunciamiento técnico al respecto, considerando pertinente otorgar el auspicio institucional solicitado.

En este contexto, informo a usted que el Ministerio de Salud Pública, le concede auspicio institucional para el “VI Congreso Internacional de Gastroenterología, Hepatología y Nutrición Pediátrica” a desarrollarse en la ciudad de Quito del 29 de julio al 01 de agosto de 2021 en la modalidad virtual.

Es preciso señalar que el auspicio otorgado no conlleva responsabilidad de índole técnica, administrativa, financiera o legal para este Portafolio con los participantes en el referido evento, así como tampoco la obligatoriedad de inscribir o suscribir los certificados o diplomas, que de ser el caso, se otorguen. Finalmente debo señalar que durante el evento, así como en los citados certificados o diplomas a ser conferidos no debe existir promoción alguna de productos de casas farmacéuticas.

Es recomendación de esta cartera de Estado, se considere pertinente realizar las acciones para que la capacitación se realice y/o se postergue (si fuera el caso) cumpliendo con las disposiciones emitidas por las instituciones competentes en el marco de la Emergencia Sanitaria que atraviesa el país.

Atentamente,

Dra. Ximena Patricia Garzón Villalba PhD.

MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

Referencias:

- MSP-DNSG-2021-09999-E

Oficio Nro. MSP-MSP-2021-2274-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2021

Anexos:

- pdf_aval_5.pdf
- 733fd783b6865789-voucher.pdf
- msp-dnths-2021-1350-m.pdf

Copia:

Señor Magíster
Carlos Rodrigo Díaz Bolaños
Director Nacional de Normatización del Talento Humano en Salud

Señora Doctora
Sylvia Paulina Proaño Raza
Experto/a Distrital de Promoción de la Salud e Igualdad 17D03 - CZ9

Señora
Enma María Mero Mera
Asistente Administrativa 1

em/fj/lo